

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral**

**(CIDI)**



OEA/Ser.W

CIDI/doc.306/21 rev.2

27 enero 2021

Original: español

FORMATO PARA LAS DELIBERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE

CARTA EMPRESARIAL INTERAMERICANA

(Aprobado durante la reunión ordinaria celebrada el 26 enero de 2021)

Introducción

De conformidad con la resolución AG/RES. 2954 (L-O/20) “Hacia una Carta Empresarial Interamericana”, adoptada por la Asamblea General, se desplegará el siguiente formato para la negociación del Proyecto de Carta Empresarial Interamericana:

- Establecimiento de un grupo de trabajo

- Elección de autoridades del Grupo de Trabajo (elección de la Presidencia por el CIDI y una Vicepresidencia por el Grupo de Trabajo)

- Acuerdo sobre el formato para las deliberaciones

Establecimiento de un grupo de trabajo

Según lo dispuesto en el Reglamento para las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) (en adelante el Reglamento), el “Grupo de Trabajo del CIDI para la Elaboración del Proyecto de Carta Empresarial Interamericana” será establecido. La tarea del Grupo de Trabajo es realizar deliberaciones preliminares y apoyar al CIDI en la consideración de diferentes propuestas para cada sección del proyecto de Carta Empresarial Interamericana presentado y, para ello, realizará consultas internas amplias e inclusivas con las partes interesadas en el contexto del proceso de las discusiones.

En este sentido, el Artículo 51 del Reglamento especifica que “Las reuniones ordinarias y extraordinarias del CIDI podrán establecer comisiones permanentes y especiales y grupos de trabajo según considere necesario. Las comisiones especiales y grupos de trabajo deberán ser temporales y deberán ejecutar mandatos temporales que no hayan sido asignados a otros órganos”.

Por su parte, el Artículo 53 del Reglamento estipula que “Los grupos de trabajo se ocuparán de considerar, desarrollar, examinar o estudiar asuntos específicos y funcionarán por un tiempo determinado, el cual será definido por el CIDI o por la Comisión que los haya creado”. En este sentido, el termino del Grupo de Trabajo del CIDI para la Elaboración del Proyecto de Carta Empresarial Interamericana” será hasta tanto el CIDI logre acuerdo sobre el Proyecto.

El Grupo de Trabajo iniciará sus deliberaciones en febrero de 2021 y presentará informes periódicos sobre sus deliberaciones y recomendaciones al CIDI durante cada reunión ordinaria mensual de este.

Autoridades del Grupo de Trabajo

De conformidad con el Artículo 70 b) del Reglamento, el “CIDI procederá a elegir un Presidente para cada grupo de trabajo. Cada grupo de trabajo elegirá su Vicepresidente. Estos ejercerán sus cargos por el tiempo que dure el mandato del respectivo grupo o hasta por un año. Si el término del grupo de trabajo excede un año, el CIDI procederá a elegir un nuevo Presidente en la segunda reunión ordinaria mensual del CIDI que se celebre inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Asamblea General”.

Reuniones del Grupo de Trabajo

Como lo mandan los Artículos 70 d) y 71 del Reglamento, las reuniones de los grupos de trabajo se desarrollarán bajo los procedimientos que el mismo grupo acuerde; los grupos de trabajo están abiertos a la participación de todas las delegaciones y sus reuniones no requerirán un quórum determinado para sesionar.

Asimismo, como lo establece el Artículo 72, en los grupos de trabajo las recomendaciones se adoptarán, en la medida de lo posible, por consenso de los presentes. Si no se lograra consenso, el Presidente del grupo de trabajo presentará en su informe al CIDI las conclusiones de los debates sin recomendaciones.

Debido a la escasez de recursos, la presidencia del CIDI sugiere que las deliberaciones del Grupo de Trabajo se realicen en un solo idioma oficial de la Organización de los Estados Americanos, idioma a ser decidido por el propio Grupo de Trabajo. Sin embargo, la Secretaría proporcionará los documentos en español e inglés para cada reunión del Grupo de Trabajo

Para facilitar las deliberaciones de manera ordenada, cada capítulo de la propuesta preliminar de la Carta Empresarial Interamericana presentada por el Gobierno de Colombia, será considerado individualmente. Una serie de reuniones informales se destinarán para las deliberaciones sobre los artículos que componen cada capítulo, con una revisión mensual por parte del CIDI.

Secretaría

La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) proporcionará asesoría técnica y apoyo logístico durante las deliberaciones sobre el proyecto de Carta Empresarial Interamericana y procurará la asesoría técnica de otras áreas de la Secretaria General, en la medida de que estas sean requeridas.

Calendario de reuniones del Grupo de Trabajo

Favor referirse al Anexo que sigue.

ANEXO

| CALENDARIO DE REUNIONES PARA LAS DELIBERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE CARTA EMPRESARIAL INTERAMERICANA | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CAPÍTULO | ARTÍCULOS POR CAPÍTULO | REUNIONES DE DELIBERACIÓN | FECHA DE CONSIDERACIÓN POR EL CIDI | SECRETARÍA TÉCNICA |
| CAPÍTULO I.  RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LAS EMPRESAS COMO CATALIZADORAS DEL DESARROLLO | Artículos 1, 2 y 3 | * Martes, febrero 2 * Miércoles, febrero 10 | Martes, febrero 23 | * Departamento de Desarrollo Económico |
| CAPÍTULO II.  ROBUSTECIMIENTO DE LOS MARCOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES | Artículos 4, 5, 6 y 7 | * Martes, febrero 16 * Martes, marzo 2 * Martes, marzo 9 | Martes, marzo 30 | * Departamento de Desarrollo Económico * Secretaría de Asuntos Jurídicos |
| CAPÍTULO III.  PAPEL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL COMERCIO INTERNACIONAL | Artículo 8 | * Martes, marzo 16 | Martes, marzo 30 | * Departamento de Desarrollo Económico |
| CAPÍTULO IV.  ROL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS | Artículos 9, 10, 11, 12 y 13 | * Martes, marzo 23 * Martes, abril 6 * Jueves, abril 8 * Martes, abril 13 | Martes, abril 27 | * Departamento de Desarrollo Económico |
| CAPÍTULO V.  Compromisos con la formalización, el empleo y la educación | Artículos 14, 15 y 16 | * Viernes, abril 16 * Martes, abril 20 * Martes, mayo 4 | Martes, mayo 25 | * Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo |
| CAPÍTULO VI.  Innovación empresarial, adopción tecnológica y economías creativas | Artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 | - Martes, mayo 11   * Martes, mayo 18 * Martes, mayo 25 * Miércoles, junio 1 * Martes, junio 8 | Martes, junio 29 | * Departamento de Desarrollo Económico |
| CAPÍTULO VII.  FOMENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE RESILIENCIA | Artículos 23, 24, 25, 26 y 27 | * Martes, junio 15 * Martes, junio 22 * Martes, junio 24 * Martes, julio 6 | Martes, julio 27 | * Departamento de Desarrollo Económico * Departamento de Desarrollo Sostenible |
| CAPÍTULO VIII.  CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL | Artículos 28, 29, 30, 31 y 32 | * Martes, julio 13 * Miércoles, julio 21 * Martes, agosto 10 * Martes, agosto 17 | Martes, agosto 31 | * Departamento de Desarrollo Económico * Secretaría de Asuntos Jurídicos |
| Proyecto de resolución |  | * Miércoles, agosto 25 * Miércoles, septiembre 1 * Martes, septiembre 7 | Martes, septiembre 28 |  |
| Revisión integral del proyecto de resolución y del proyecto de Carta Empresarial Interamericana |  | * Martes, septiembre 14 * Martes, septiembre 21 | Martes, Septiembre 28 |  |
| Consideración final y aprobación del CIDI |  | | Martes, Septiembre 28 | |

CIDRP03072S01

CIDRP03072S01